



Teiute marenetis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Poder.

Especial

Sepan Guano esta Carta de Poder Vexen como Vex
el Consejo Tutaria y Reunimiento desta M. N. y M.
L. Ciudad de Fozca estando Juntos y Congregados en la
Sala que acostumbra para traxar y conferir cosas
tocantes al Servicio de Su Mage^d bien y utilidad desta
Republica a saver el Sr. Dⁿ Garpar de Ananday Villegas
Abogado del R^o Consejo Correx. y Tutaria mayor Ca
pitan a Guerra y Subdelegado desta y otras desta
Ciudad y Partido, y los Señores D^{ns} J^{ns} Fr^{nc}o Garria Rubria
Sarmiento y Tumiza Dⁿ Gine de Moya, Dⁿ Andres Ferrer
Dⁿ Juan. Ruiz Manheo y Dⁿ Juan Pedro Molina
reunidos, por si y a nombre delos y una reunidos que
se presente son y en adelante fueren por suener
prestan Voz y Caution de como en forma se que
estarian y pasaran por lo que en este Ynterimento
se contenga lo expresa obligacion que hacen
delos Propios y Demas desta Ciudad hauidos y por
hauer que para ello obligan en forma y en Juntos
y Congregados Diferon que por quanto a voluntad
de la Santa Iglesia Cathedral de Cartagena se
ha despachado por el Real y Supremo Consejo
de Camilla a Dⁿ Juan. Ochoa, Ochoa. Resepion
en la Villa y Corte de Madrid, desta Ciudad

